PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
26 JUL. 2021
Recibió: Luis Reynoso
Hora: 13:57

Ciudad de México, **15 de julio de 2021**
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-**01703/CG/2021**
ASUNTO: RE: CG/2488/2021 OPINIÓN TÉCNICA HIDRÁULICA GALILEO NÚMERO 307

DIP. ANA PATRICIA BÉAZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 Apartado B numeral 4, y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 11, 16 fracción X, 18, 20 fracción XXV, 35 fracciones X y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1°, 7, 16 fracción II, de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; 1°, 3° fracción II, 7 fracción X último párrafo, 305, 306 fracción II, IV y XII, 312 fracción I, II y X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, informa lo siguiente:

En atención al oficio MDSPTA/CSP/2932/2021, mediante el cual solicita la Opinión a la **INICIATIVA CIUDADANA DENOMINADA: "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA POLANCO DE LA HOY ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO POR CUANTO HACE A LA ZONIFICACIÓN EN MATERIA DE USO DE SUELO ASIGNADA PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE GALILEO NÚMERO 307, DE LA REFERIDAS COLONIA Y ALCALDÍA",** con el objetivo de:

Modificar el uso de suelo del inmueble ubicado en el número 307 de la calle Galileo para dejar de ser utilizado con un uso de **suelo de oficinas y modificarse con un uso de suelo tipo Equipamiento**.

I. EL PROGRAMA O PROGRAMAS QUE SE PROPONE MODIFICAR Y EL TEXTO ESPECÍFICO DEL MISMO.

Pretende reformar el vigente programa parcial de desarrollo urbano de la colonia Polanco de la alcaldía Miguel Hidalgo por cuanto hace a la zonificación en materia de uso de suelo del predio ubicado en la calle de galileo numero 307, modificarse la estimación en hectáreas que se tiene indicada en el apartado 4.3 denominado "Zonificación y Distribución de Usos de Suelo" del invocado Programa Parcial de Desarrollo Urbano, por cuanto hace al contenido de los párrafos tercero y séptimo, relativos a las zonificaciones tipo Habitacional (H) y tipo Equipamiento (E) que se encuentran insertadas y son apreciables dentro del multicitado PlanoE-3, lo que no implicará alteración alguna a los factores económicos, ambientales, sociales, de infraestructura urbana o de riesgo, entre otros.

El predio objeto de la presente iniciativa ciudadana establece, según se desprende del Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, hoy la Ciudad de México, cuenta con una superficie de 916 m² y una superficie construida de 709 m², bajo una zonificación de tipo habitacional con 4 niveles máximos de altura y 30% de área libre.

Dice	Se propone
Equipamiento (E). Ocupa 7.54 hectáreas aproximadamente y representa el 2.03% de la superficie total	**Equipamiento (E).** Ocupa 7.63 hectáreas aproximadamente y representa el 2.04% de la superficie total

Modificar el uso de suelo del inmueble para dejar de ser utilizado con un uso de **suelo de oficinas y modificarse con un uso de suelo tipo Equipamiento**.

Sobre el particular, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informa que al analizar la infraestructura hidráulica y sanitaria por parte de las áreas responsables de esta atribución que son la Dirección de Agua y Potabilización, la Dirección de Detección de Fallas y Rehabilitación de Drenaje y La Dirección de Operación de Drenaje, Tratamiento y Reúso, indicaron que la **OPINIÓN ES POSITIVA** con respecto a la "**INICIATIVA CIUDADANA DENOMINADA: "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA POLANCO DE LA HOY ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO POR CUANTO HACE A LA ZONIFICACIÓN EN MATERIA DE USO DE SUELO ASIGNADA PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE GALILEO NÚMERO 307, DE LA REFERIDAS COLONIA Y ALCALDÍA".**

Así mismo, de conformidad con el Procedimiento Administrativo y el Manual de Trámites y Servicios al Público vigente, se deberá llevar a cabo, previo al Registro de Manifestación de Construcción, el trámite correspondiente a la solicitud del Dictamen de Estudio de Impacto Urbano con fundamento en el artículo 93 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; o en su caso la Factibilidad de Servicios Hidráulicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES

c. c. c. e. p.
DIP. Fernando José Aboitiz Saro - Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda
Archivo – DVCA en atención a los folios 177/2021 y CG 2488/2021
DMCU/AMA/PMA